



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 02 OCT 2007

VISTO: El Exp. N° 134/07 caratulado "S/Reparación instalación eléctrica Delegación Río Grande TCP" del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia 133/07 se ha procedido a la autorizar la contratación de la firma SE.TE.MA. del Sr. Nestor Fabián Arias, como así también la adquisición de los materiales necesarios para la realización de los mismos

Que a en virtud de la nota TCP Deleg. R.G 050/07 que luce a fs 22 de las presentes actuaciones se informa que las tareas han sido realizadas, informando asimismo que se ha producido una demasía en el costos de los materiales eléctricos necesarios para la concreción de los mismos, por un valor de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y OCHO (\$ 58,58) debido a la necesidad de realizar instalaciones adicionales no previstas inicialmente.

Que entre las a fojas 23 y 26 de las actuaciones, lucen las fras correspondientes a los materiales adquiridos, debidamente conformadas por el Sr. Auditor de la Delegación Río Grande.

Que a fs 28 consta la Fra. 0001-00000092 de la Firma SE.TE.MA, por PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/cts (\$1.760,00) por la mano de obra necesaria para le ejecución de la obra, con su correspondiente conformación por parte del funcionario correspondiente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12º de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago la Fra. 0001-00000092 de la Firma SE.TE.MA, por PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA con 00/cts (\$1.760,00) por la mano de obra necesaria para la reparación de la instalación eléctrica de la Delegación Río Grande.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR la demasía de PESOS CINCUENTA Y OCHO CON 58/cts (\$58,58) correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos necesarios para instalaciones adicionales no previstas inicialmente en la obra de reparación de la instalación eléctrica de la Delegación Río Grande de este Tribunal de Cuentas..

ARTICULO 3º: APROBAR el pago las Fras. 0002-00017347, 0002-00017348, 0002-00017349 y 0002-00017350 de la firma Austral Electricidad por PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 85/Cts (\$657,85).

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



..1/2

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 33 – Parcial 331 y Partida Presupuestaria Inciso 2 – Principal 29 – Parcial 296– Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3º REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-


RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 244/2007.-

C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia